

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
A L C A L D I A

DECRETO N°: 0 0 8 2.

EN CONCÓN, 15 ENE 2018


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 19,424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
- B. Decreto presupuestario N° 2477 de fecha 28 de octubre de 2015, que aprueba convenio, celebrado entre el Servicio Nacional de Menores y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 22 de julio del 2015.
- C. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°001 aprobada por el jefe de contabilidad.

DECRETO:

- 1. **ASÍGNESE** a Paula González Cataldo, la suma de \$200.000 pesos, como fondo fijo a rendir, para gastos "Menores e Imprevistos" de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD, con un máximo en el año calendario de \$400.000 pesos, de acuerdo a la Circular N° 06 del 23 de octubre del 2017 (Normativa Rendición de Cuentas).
- 2. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal al funcionario en comento.
- 3. **IMPÚTESE** a la cuenta de gastos 114-05-38, O.P.D. INFANCIA CONCON.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LLANOS ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/ESC/EAO/AV/C/PGC/FBD/ams
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal.
- 2. Contabilidad
- 3. DIDECO.
- 4. OPD.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		